

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 35/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que en la fecha arribará a nuestra ciudad S.E. el señor Embajador de la República de El Líbano Dr. FOUAD TURK, quien ha expresado el deseo de asistir en visita protocolar a la sede del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que es propicia la oportunidad para expresarle al referido representante Diplomático, en nombre del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro su reconocimiento por el feliz acontecimiento, que pone de relieve, como un testimonio más, los tradicionales lazos de confraternidad de nuestro pueblo con la República de El Líbano.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Declarar huésped de honor, a su Excelencia el señor Embajador de la República de El Líbano, Dr. FOUAD TURK.

2º) Fijar la audiencia del día de la fecha a las doce (12) horas, para recibir con asistencia del Cuerpo en pleno, al citado representante Diplomático.

3º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ – MINNITI - Juez STJ – CORNEJO - Juez STJ.
PEGASSANO – Secretario STJ.**